

NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Diciembre 2006

TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES

1. **Resolución Ministerial N° 656-2006-EF/10:** El Ministerio de Economía y Finanzas comunica que mediante actas de entrega y recepción del 26 de mayo de 2006, se transfirió a los gobiernos regionales de San Martín, Amazonas, Arequipa y Tumbes la competencia para administrar y adjudicar terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado (publicada 2/12/2006).
2. **Resolución Ministerial N° 664-2006-EF/10:** El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los lineamientos para la identificación y cuantificación de los recursos asociados a la transferencia de funciones, fondos, programas y proyectos a los gobiernos regionales y gobiernos locales (publicada 2/12/2006, incluye los lineamientos, los Anexos 1 y 2 que son parte integrante de los lineamientos son publicados posteriormente 6/12/2006).
3. **Resolución Ministerial N° 874-2006-MIMDES:** El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social autoriza la transferencia financiera del PRONAA a la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón destinada al programa de alimentación y nutrición de paciente con tuberculosis y familia (publicada 7/12/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la resolución:
 - Se transfiere hasta S/. 5,973.00.
 - El gobierno local podrá disponer hasta el 10% del total de los recursos que se transfieran a efectos de financiar los gastos de gestión.
 - La transferencia de recursos se realizará conforme al convenio que para tal efecto suscriba el MIMDES con la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón.
4. **Resolución Presidencial N° 100-CND-P-2006:** Aprueban normas específicas para la transferencia de bienes del programa maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada (PMAAP) del Ministerio de Agricultura. (publicada 9/12/2006, incluye anexo de normas específicas).
5. **Resolución Presidencial N° 098-CND-P-2006:** Disponen la publicación del proyecto del nuevo reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación de los gobiernos regionales y locales, Ley N° 28273 y su exposición de motivos (publicada 9/12/2006).
Disposición especialmente relevante de la Resolución:
 - La Gerencia de Transferencias y Acreditación del CND será la responsable de procesar y sistematizar los comentarios y sugerencias.
6. **Resolución Ministerial N° 1463-2006-AG:** Declaran concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones específicas en materia agraria y facultades a los gobiernos regionales de Ancash, Junín, Lima y Tacna (publicada 12/12/2006, se incluye anexo 1 y 2: funciones específicas en materia agraria acreditadas y transferidas a los gobiernos regionales y facultades recibidas por el gobierno regional y las retenidas por el Ministerio de Agricultura).
7. **Decreto Supremo N° 076-2006-AG:** Disponen que el Gobierno Regional de San Martín asuma, en el marco del convenio suscrito con el INRENA, las funciones delegadas por esta entidad (publicado 21/12/2006)
Disposición relevante del Decreto:

- El Gobierno Regional de San Martín dictará las disposiciones necesarias a fin de adecuar sus instrumentos institucionales de gestión en virtud de la transferencia de las funciones sectoriales transferidas.
- 8. **Resolución Ministerial N° 1168-2006/MINSA:** Declaran que el Gobierno Regional de Puno ha culminado el proceso de transferencia de determinadas funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el Plan anual de transferencia de competencias de competencias sectoriales de los gobiernos regionales y locales del año 2005 (publicada 21/12/2006).
- 9. **Resoluciones Jefaturales N° 1120, 1121, 1122, 1266, 1267, 1273, 1275, 1276 y 1277-2006-JEF/RENIEC:** El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autoriza la delegación de funciones registrales a las oficinas de registro de estado civil que funcionan en los Centros Poblados de:
 - a) Huamanmarca en el distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín,
 - b) Ticaraya (distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno,
 - c) Pamapamarca distrito de Aucará, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho,
 - d) Cochamarca (departamento de Pasco),
 - e) Ccachubamba (en el distrito de Vischongo provincia de Vilcashuaman, departamento de Ayacucho),
 - f) Ccaccamarca (en el distrito de Ocos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho),
 - g) Cochamarca (distrito de Aurahua, provincia de Castrovireyna, departamento de Huancavelica),
 - h) Ayparpongo (distrito de Pachangara, provincia de Oyon, departamento de Lima),
 - i) Paria Willcahuin (distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash),
 - j) Comunidad nativa de Nuevo Olaya (distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto) (publicadas el 6, 15, 23 y 27/12/2006).
- 10. **Resolución Gerencial N° 075-2006-CND/GTA:** Declaran que la Municipalidad Metropolitana de Lima está apta para acceder a la transferencia de los programas de complementación alimentaria del PRONAA (publicada 24/12/2006).
- 11. **Resolución Gerencial N° 076-2006-CND/GTA:** Declaran que diversos gobiernos locales provinciales de los departamentos de Cajamarca, Cusco y Huancavelica están aptos para acceder a la transferencia de los programas de complementación alimentaria de comedores populares, hogares albergues y alimentos por trabajo del PRONAA (publicada 24/12/2006, incluye anexo).

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. **Ley N° 28920:** Ley que prorroga el plazo contenido en la primera y segunda disposiciones complementarias de la Ley N° 27795¹ (publicada 8/12/2006).
Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:
 - Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 el plazo para llevarse a cabo el saneamiento de los límites territoriales de las circunscripciones existentes, quedando en suspenso la creación de nuevos distritos y provincias a nivel nacional,

¹ Ley de demarcación y organización territorial, publicada en El peruano el 26/07/2003.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

- La suspensión dispuesta no es aplicable a aquellos distritos y provincias que se encuentren dentro del proceso de demarcación y ordenamiento político administrativo que resulten indispensables para dicho fin y los procesos que se encuentran en trámite a la vigencia de la presente Ley.

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS DECISIONES PÚBLICAS

1. **Resolución de Contraloría N° 374-2006-CG:** Aprueban guía para el desarrollo de las veedurías ciudadanas en apoyo a la Contraloría General de la República (publicada 13/12/2006).
2. **Resolución de Contraloría N° 375-2006-CG:** Aprueban directiva de registro de veedores ciudadanos (publicada 13/12/2006, incluye la Directiva N° 10-2006-CG/SG).

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Ley N° 28927:** Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 (publicado 12/12/2006).

Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:

- El presupuesto anual de gastos del Gobierno Nacional y de las instancias descentralizadas se detallan en el siguiente cuadro:

Secciones	Gastos corrientes	Gastos capital	de Servicio de deuda	Total
Gobierno Central	26,223'226,312	5,159'855,867	11,257'005,063	42,460'127,242
Correspondiente al Gobierno Nacional	26,223'226,312	5,159'855,867	11,257'005,063	42,460'127,242
Instancias descentralizadas	12,485'404,689	6,277'782,881	223'670,840	19,986'858,410
Correspondiente a gobiernos regionales	8,440'413,508	1,927'803,702		10,368'217,210
Correspondiente a gobiernos locales	4,044'991,181	4,349'979,179	223'670,840	8,618'641,200
Total general	38,708'671,001	11,437'638,748	11,480'675,903	61,626'985,652

- Se establece la implementación del Presupuesto por Resultados (capítulo IV)
- Las transferencias de recursos que efectuó el MIMDES a los gobiernos locales se realizan conforme a los convenios suscritos entre el MIMDES y el gobierno local. Asimismo se autoriza al MIMDES a efectuar mediante resolución del titular del pliego las transferencias financieras a las municipalidades provinciales y distritales que culminen el proceso de acreditación (Segunda disposición transitoria).
- Se autoriza al MEF a realizar la apertura en el presupuesto del sector público para el 2007 el pliego presupuestario Centro Nacional de Planeamiento estratégico – CEPLAN (Tercera disposición transitoria).
- Los proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales, incluidos en la presente Ley, cualquiera sea su fuente de financiamiento, cuyo monto presupuestado sea inferior a un millón de nuevos soles, se delegan para su ejecución a los gobiernos locales del mismo departamento mediante convenios de cooperación. (Sexta disposición transitoria).
- Se faculta a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera en gasto corriente para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local y los gastos que demanden los procesos de selección para la ejecución de

proyectos de inversión pública. Asimismo pueden destinar el 5% de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados. La disposición final plantea en qué casos no se aplica la norma (Segunda disposición final).

2. **Ley N° 28928:** Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2007 (publicado 12/12/2006). El Título IV de la Ley regula el endeudamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
3. **Decreto Supremo N° 201-2006-EF:** El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2007 de los organismos públicos descentralizados y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales (publicado 16/12/2006).
4. **Ley N° 28938:** Ley que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del impuesto general a las ventas (IGV) que grave las obras de saneamiento, pavimentación de pistas y veredas y electrificación que realicen las municipalidades distritales (publicado 19/12/2006).
5. **Publican el Anexo del Decreto Supremo N° 201-2006-EF** que aprobó el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2007 de los organismos públicos descentralizados y empresas de los gobiernos regionales y locales (publicado 19/12/2006).
6. **Resolución Ministerial N° 705-2006/EF/15:** Se aprueban los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de noviembre de 2006, a ser aplicados a los gobiernos locales, gobiernos regionales y universidades nacionales del país beneficiados con la regalía minera (publicada 22/12/2006, incluye anexo con índices de distribución).
7. **Decreto Supremo N° 206-2006-EF:** Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali (publicado 24/12/2006, incluye el reglamento).
8. **Decreto Supremo N° 212-2006-EF:** Autorizan transferencia de partidas en la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2006 – Ley 28652 – destinada al Fondo para la igualdad (publicado 28/12/2006, incluye el anexo con la relación de los pliegos presupuestarios que han generado ahorros, entre ellos algunos gobiernos regionales).

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

1. **Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG:** La Contraloría General de la República aprueba las directivas “Lineamientos preventivos para las entidades del Estado sobre transferencia de gestión” y “Lineamientos para el control de la transferencia de gestión en las entidades del Estado” (publicada 9/12/2006, incluyen las dos directivas 08-2006-CG/SGE-PC y 09-2006-CG/SGE-PC).
2. **Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG:** La Contraloría General de la República aprueba “Guía técnica de probidad – transferencia de gestión” (publicada 9/12/2006, incluye la guía).

3. **Decreto Supremo N° 200-2006-EF:** Aprueban lineamientos para la provisión de servicios públicos a través de proyectos de inversión pública que involucren concesiones cofinanciadas CCF (publicado 15/12/2006, incluye texto de los lineamientos).
4. **Resolución Ministerial N° 693-2006-EF/15:** El Ministerio de Economía y Finanzas modifica la Resolución Ministerial N° 583-2005-EF/15 que aprobó el sistema operativo de seguimiento y monitoreo del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicada 16/12/2006).
9. **Ley N° 28939:** Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación de fondos y dicta otras medidas (publicada 22/12/2006).
Disposición especialmente relevante de la Ley:
 - Se crea como una de las actividades del MEF al Fondo de promoción de la inversión pública regional y local, cuya finalidad es el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales o gobiernos locales. Para tales efectos, podrá destinarse recursos de este Fondo para el financiamiento o cofinanciamiento de estudios de preinversión (artículo 4, inciso 4.1, numeral c)).
5. **Decreto Supremo N° 221-2006-EF:** Aprueban el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública (publicado 31/12/2006, incluye el reglamento).
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - El nuevo reglamento del SNIP consta de tres capítulos, trece artículos y siete disposiciones complementarias.
 - El reglamento entrará en vigencia el 1° de enero del 2007

NORMAS REGIONALES

Huanuco

1. **Ordenanza N° 072-2006-E-CR-GRH:** El Consejo Regional aprueba el Plan Regional Concertado de Salud del Gobierno Regional de Huanuco 2003 - 2015 (publicada 20/12/2006).

Junín

1. **Ordenanza N° 051-2006-GRJ/CR:** Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la sede del Gobierno Regional de Junín (publicada 2/12/2006, no incluye el TUPA).

Ucayali

1. **Ordenanza N° 003-2006-GRU/CR:** El Consejo Regional declara como zona de tratamiento especial a la provincia fronteriza de Purús (publicada 3/12/2006).

OTRAS NORMAS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

1. **Resolución Presidencial N° 095-CND-P-2006:** Designan a Guillermo Davila Rosazza como funcionario responsable de brindar información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada 1/12/2006).
2. **Ley N° 28926:** Ley que regula el régimen transitorio de las direcciones regionales sectoriales de los gobiernos regionales (publicada 8/12/2006).

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

Disposiciones especialmente relevantes de la Ley:

- Se modifica la Duodécima disposición transitoria y complementaria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27902, relativa al régimen transitorio de las direcciones regionales sectoriales, se señala que:
 - Las gerencias regionales son responsables de las políticas sectoriales que tienen asignadas para su gestión.
 - Las direcciones regionales sectoriales son órganos dependientes de las gerencias regionales correspondientes y tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional.
 - Se especifica que los directores regionales son funcionarios de confianza, cargo al que se accede por concurso de méritos. Su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo gerente regional.

- 3. **Decreto Supremo N° 193-2006-EF:** Facultan a titulares de las entidades a disponer el período de goce vacacional, durante el período 18 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2006 (publicado 8/12/2006)
 Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Los gobiernos regionales, los gobiernos locales entre otras entidades del Estado quedan facultadas, según estimen conveniente y no existan normas específicas que la regulen, a determinar una medida de similar naturaleza y objeto, en el marco de sus competencias y funciones.
 - Los gobiernos regionales y los gobiernos locales que se acojan a lo dispuesto en la presente norma, deben tomar las medidas correspondientes, así como determinar el funcionamiento de las áreas indispensables, que aseguren la adecuada transferencia a las nuevas autoridades regionales y locales elegidas en el proceso electoral realizado el 19 de noviembre de 2006.

- 4. **Ley N° 28932:** Ley que delega al poder ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria (publicada 16/12/2006).
 Disposición especialmente relevante: En el marco de la delegación, el poder ejecutivo está facultado para modificar la Ley de tributación municipal con la finalidad de ampliar la base tributaria, respetando los principios de eficiencia, equidad, simplicidad y no confiscatoriedad.

- 5. **Ley N° 28933:** Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión (publicada 16/12/2006). La Ley es aplicable a toda entidad pública e inversionistas nacionales y extranjeros que hayan celebrado entre sí acuerdos, asimismo la Ley incluye en la definición de entidades públicas a los gobiernos regionales y gobiernos locales, entre otro (artículo 1°).

- 6. **Decreto Supremo N° 088-2006-PCM:** Prorrogan Estado de Emergencia en diversas provincias de los departamentos de Huanuco, San Martín y Ucayali (publicada 16/12/2006).
 Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
 - Prorrogan el estado de emergencia por 60 días, a partir del 19 de diciembre de 2006.
 - Las zonas declaradas en estado de emergencia son:

Departamento	Provincia
Huánuco	- Marañon
	- Huacaybamba
	- Leoncio Prado
	- Huamalies
San Martín	- Tocache
Ucayali	- Padre Abad

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

12. **Resolución Directoral N° 001-2006-EF/93.01:** Se aprueba la directiva sobre lineamientos para facilitar la transferencia de información contable de la administración municipal a las nuevas autoridades electas (publicada 16/12/2006, incluye la directiva).
13. **Resolución Ministerial N° 702 y 703-2006-EF/10:** Designan directores de las direcciones generales de programación multianual del sector público y asuntos económicos y sociales (publicada 19/12/2006).
14. **Resolución Directoral N° 003-2006-EF/93.01:** Aprueban directiva sobre lineamientos para facilitar la transferencia de información contable de los gobiernos regionales a las nuevas autoridades electas (publicada 21/12/2006, incluye la Directiva N° 03-2006EF/93.01).
15. **Resolución Ministerial N° 1204 -2006-MINSA:** Establecen que la gestión de la atención primaria de la salud es el desarrollo de los procesos de planeamiento, programación, monitoreo, supervisión y evaluación de la atención integral de la salud que ese realiza en el ámbito local (publicada 28/12/2006).
16. **Resolución Ministerial N° 454-2006-PCM:** Constituyen Comisión Multisectorial encargada de evaluar la viabilidad de modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades (publicada 30/12/2006).
17. **Resolución Presidencial N° 102-CND-P-2006:** Modifican Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Descentralización² (publicada 30/12/2006).

² Decreto Supremo N° 071-2001-EF.

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página Web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.participaperu.org.pe/marco-legal.shtml>

Página Web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)